

Planes de trabajo
SECRETARÍA DE RONDAS
CAMPESINAS

CCP

ORGANISMOS DE AUTO DEFENSA DEL CAMPESinADO

Presentamos algunos lineamientos de trabajo sobre los objetivos y fines de las guardias, Rondas campesinas.

DEFINICION:

Las guardias, rondas, patrullas o comités de mujeres, son organizaciones independientes, patrióticas y democráticas del campesinado pobre. Dependen directamente de las comunidades o de las uniones de campesinos, Federaciones, Frentes de Defensa y de la CCP.

DE SUS FINES:

Los organismos de auto defensa del campesinado, luchan contra los abusos de los despotas locales y asumen la defensa y demás abusos que propicien ladrones chicos o grandes, en contra los intereses de nuestras comunidades y pueblos rurales.

Luchar por el orden y la disciplina democrática de las organizaciones de masas.

Luchar por que el Estado y sus gobiernos respeten los derechos humanos del pueblo. Y protestar contra los abusos de los abigeos, de los explotadores y sus defensores.

Luchar en unión con todo el pueblo peruano, por la democracia y la libertad definitiva, y que en su reemplazo se instaure un sistema de trabajo, de justicia y bienestar para todo el pueblo.

DE SUS DISCIPLINA Y ORGANIZACION:

Los organismos de autodefensa del campesinado pobre, basan su conducta y disciplina en los siguientes principios:

- 1.-Practícan la política de la honrradez, la verdad, la unidad campesina, la justicia, y el respeto a los derechos y bienes del campesinado que ha conseguido mediante su trabajo y sudor.
- 2.-Defienden al campesinado de todo tipo de robos, amenazas, persecuciones, y asesinatos. Propician a través de las asambleas de masas por que se destierre de la conducta de los campesinos la calumnia, la envidia, el engaño etc. p hbitos del mal vivir.
- 3.-Garantizar la ~~amistad~~ amistad el respeto y la ayuda mutua entre los explotados del campo.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION:

Los organismos de autodefensa basan su desarrollo y funcionamiento en los siguientes principios.

..// -

- 1.-Independencia política, significa que el campesinado se organiza en forma independiente para la defensa de sus bienes y derechos, presentes y futuros. Combate la política de los apigeos de los explotadores y sus defensores.
- 2.-Centralismo democrático, significa que las patrullas campesinas practican la democracia y la disciplina. Es decir que todos sus miembros tienen amplia libertad para dar sus opiniones, pero una vez que la mayoría toma decisiones y tareas, todos los demás tienen la obligación de respetar, difundir, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la mayoría.
- 3.-Línea de masas, las patrullas campesinas son organismos auxiliares de defensa del campesinado, sus órganos de dirección emanan de la asamblea de campesinos, de las autoridades comunales y locales. Apoyan directamente a sus dirigentes y acatan las directivas de los organismos de dirección.
- 4.-Crítica y autocrítica, la crítica consiste en señalar los errores de nuestros hermanos de clase con fin de educarlos y la autocrítica consiste en aceptar, las críticas educativas de los órganos de dirección y de las masas, a fin de corregir los errores en la práctica. Mediante la crítica y la autocrítica se deben promover la solución a las contradicciones secundarias en el seno del pueblo y mediante la comprensión y aplicación del método unidad-lucha-unidad.
- 5.-De los deberes y derechos de los campesinos con relación a los organismos de autodefensa.- los comuneros y campesinos tienen las siguientes obligaciones:
 - 1.-Todo varón de 17 años o emancipados hasta los 60 años tienen la obligación de participar en el servicio de las Rondas Campesinas.
 - 2.-Cumplir las tareas y acuerdos que sean aprobados por las asambleas.
 - 3.-Respetar y apoyar directamente a los órganos de gobierno de la comunidad y/o los jefes de ronda.
 - 4.-Colaborar con los campesinos que se encuentren en desgracia o peligro poniendo en práctica el lema de "HACER EL BIEN SIN MIRAR A QUIEN".
 - 5.-Cuidar y velar por la conservación y buen uso de los bienes comunales "Escuelas, cementerios, capillas, puentes caminos etc.
 - 6.-Participa activamente en situaciones de emergencia a través de sus asambleas y demás llamados que hagan sus juntas directivas.

.../// -

- 7.-Proteger y respetar los bienes y derechos de sus hermanos campesinos, defiende el prestigio de -- las patrullas campesinas y contrubuye por evitar todo tipo de abusos entre los mismos campesinos.
- 8.-Tienen la obligación de apoyar y auxiliar a los grupos de patrullas cuando estos se hallen en peligro o desgracia.
- 9.-Los hogares que no participan en los servicios -- de ronda por vejez o invalidez, o por falta de -- varones en la familia etc., tienen la obligación de colaborar económicamente con las juntas direc-tivas de acuerdo a sus posibilidades y buena vo-luntad. Los campesinos tienen los siguientes de-rechos:
 - 1.-Elegir y ser elegidos en los cargos directivos de las patrullas y en comisiones de trabajo.
 - 2.-Gozar de voz y voto en todas las asambleas y reuniones de coordinación ampliada entre los -- órganos de dirección de la comunidad y direc-tivas de patrullas.
 - 3.-Cumplir y exigir el cumplimiento de las patru-llas y de todos los acuerdos y tareas aproba-das por mayoría.
 - 4.-Exigir a las juntas directivas la elaboración y venta de documentos de estudio, la realiza-ción de asambleas y la entrega de recibos por concepto de cuotas, aportaciones y multas.
 - 5.-Exigir a cualquier campesino discrepante, ya-sea por ignorancia o temor se oponga a las -- ~~luchas~~ patrullas y a las ~~patrullas~~ luchas del campesinado a que fundamente su posición y -- darle la oportunidad de ser reeducado, si a -- pesar de eso no corrige sus errores, será so-metido a los Estatutos y disciplina de la Co-munidad.
 - 6.-Todo campesino tiene derecho a sus armas de -- defensa (hondas, palos, machetes, picos etc.), y en situaciones especiales portará armas de-fuego siempre y cuando cuente con la probación y licencia de la asamblea comunal.
 - 7.-Tiene derecho a exigir de las autoridades, po-líticas, educativas, judiciales y militares el cumplimiento de sus funciones en forma justa -- y honrrada.

SOBRE LA ESTRUCTURA:

- 1.-Cada patrulla campesina se compone de 10 a 20-personas.

oooo////

2.-La comunidad segun su extensión geográfica y e conforme a sus necesidades podrá contar con dos o mas patrullas campesinas.

3.-Cada patrulla campesina debe contar con su directiva que controle y dirija el servicio de ronda, y estará compuesto por un jefe de ronda, un subjefe, un secretario de organización y disciplina y un mensajero.

Sobre su funcionamiento: Las patrullas campesinas deben funcionar teniendo en cuenta las siguientes normas:

1.-En épocas de emergencia o peligro, los patrulleros están obligados a cumplir 8 horas de turno y ha permanecer en estado de vigilancia en época normales podrán ser 4 horas de turno.

2.-Está totalmente prohibido que los patrulleros cumplan su servicio en estado de embriaguez disfrazados de policia o enmascarados.

3.-Los patrulleros que durante las noches pasen alrededor de las casas habitadas sólo podrán llegar hasta 5 metros de distancia, salvo el caso de necesidad apremiante, previa identificación de los interesados.

4.-Las autoridades locales deberan facilitar credenciales a los patrulleros, sin este requisito los interesados aprenderan a dichas personas para ser sometidos a investigación y sanción.

5.-Los ~~enajenados~~ objetos robados que sean rescatados por los patrulleros deberan ser entregados inmediatamente a las autoridades de la comunidad, para que éstos a su vez entreguen a sus legítimos dueños, previa recompensa del 5 % del valor del objeto robado.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Sobre las faltas y sanciones: Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la gravedad de las faltas:

-Por faltar al turno de ronda o patrulla en forma injustificada o por hacer patrulla en estado de embriaguez exagerada, se aplicará la multa de -- 100 soles, en caso contrario se aplicará el estatuto disciplinario.

-En caso que el patrullero se vea complicado con las actividades de los auigeos o personas ajenas deidamente comprobado se hará acreedor a las -- sanciones del reglamento interno o las decisiones de la asamblea general.

-Los auigeos, agresores, ~~que~~ o personas ajenas a la comunidad, apresados por los patrulleros, deberán ser entregados a las autoridades, para la-

- 5 -

investigación respectiva; y ser puestos inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales o policiales del Estado.

Huancayo, 5 de noviembre de 1980

c/r/m.

Federación Unificada Provincial
de Campesinos y Rondas

No. "Año de la Austeridad y la Planificación Familiar"

SAN IGNACIO

San Ignacio 06 de Junio de 1,991

Oficio N° 050-91/FUCARSI.-S/I.

SEÑORES : Miembros de la Comisión de Economía de la CCP

ASUNTO : Entrega Plan de Trabajo.

Nos es grato hacer llegar nuestro saludo revolucionario al GEP-CCP, y a la vez hacer de vuestro conocimiento :

- 1ro.- Que desde hace tiempo venimos haciendo llegar nuestro pedido alcanzando planes de trabajo, con la finalidad de obtener ayuda económica y hasta el momento no se ha concretizado.
- 2do.- Posteriormente realizamos unas gestiones ante el IAA con la finalidad de poder obtener fondos económicos con un proyecto el cual generaría recursos para múltiples gastos.
- 3ro.- Hoy tenemos la necesidad de realizar nuestro III Congreso Fucarsi y por recursos económicos que no hay se viene postergando hasta por 3 oportunidades, pese a que la Federación se encuentra en pugna con las rondas pacíficas (APRA), rondas de Típac Amaru (PATRIA) los últimos van a realizar un Congreso en la fecha 22, 23, y 24 de Junio, este lo vienen preparando desde hace un año traerán de legados de 5 provincias de la región Marañón, su finalidad de ellos es copar la hegemonía.
- 4to.- Las rondas pacíficas hicieron una convocatoria a todas las rondas de la provincia en coordinación con el Suprefecto, con la finalidad de ganar presencia y luego implementar su reglamento 012 como resultado de ésta reunión se quedó que se unifiquen las tres rondas en un congreso que se realizará el 31 de Agosto y 1ro. de Setiembre, se formó una comisión organizadora de este evento en la que estamos participando con tres miembros.
- 5to.- Frente a esta situación en que se encuentra nuestra Federación hemos diseñado múltiples tareas y eventos : comenzando el día 9 con un congreso sectorial en el Caserío de Pto. San Francisco con participación de 10 caseríos; el día Sábado 15 congreso en el caserío La Jalca, formación de una central de rondas participarán aquí 9 caseríos; el día domingo 16 congreso en el distrito de Namballe formación de una Federación distrital con participación de más de 15 bases, se fijó la fecha del congreso de la Federación provincial para los días 20 y 21 de Julio, una escuela de formación de dirigentes campesinos para los días 16, 17 y 18 de Agosto además bajada a los distritos de San José de Lourdes, Tabaconas, Chirinos y la Coipa.
- 6to.- Estas acciones serán cumplidas en forma inmediata, con la finalidad de llegar fortalecidos al Congreso Unidad, para lo cual estamos solicitando la presencia de parlamentarios y dirigentes de la CCP por lo que estaremos informándoles oportunamente del desenlace de los acontecimientos y conclusiones a las que arribemos.

Esperando que nuestra petición tenga la aceptación debida y que la respuesta sea positiva, quedamos de Ud.

Ronderilmente.

VICTOR MORALES LABAN
Presidente.



CRISANTO VELASQUEZ FLORES
Sec. Economía.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA FUCARSI

I. DATOS INFORMATIVOS :

- 1.1.-RESPONSABLES : Junta Directiva integrada por; Víctor Morales Labán, Crisanto Velásquez -- Flores, Vicente Castillo Peña, y Flavio García García.
- 1.2.-DURACION : : Junio - Diciembre.
- 1.3.-Lugar : : San Ignacio.

II. JUSTIFICACION :

- 2.1.-EXPOSICION DE MOTIVO: Por motivo de tener urgencia en desarrollar acciones inmediatas para fortalecer y potenciar el gremio rondaril, con la finalidad de llegar fortalecidos al congreso Unidad, por lo que es necesario recurrir a todos los medios de comunicación que existen en la zona; radio, TV, periódico, etc.

2.2.-LOGROS QUE SE OBTENDRAN :

- Ganar la dirección en el Congreso Unidad, quedando nuestra Federación como única en toda la provincia.
- Encausar al campesinado a una lucha justa reivindicativa en defensa de los recursos naturales, bosque (Tabaconas-Chaupe-Namballe).

III.OBJETIVOS GENERALES

- Incentivar la organización con proyección política.
- Asesorar técnicamente en la agricultura al campesino para mayor producción
- Impulsar a los comités bases para la creación de huertos hortícolas.
- Fomentar la forestación en cada comité
- Reactivar la Oficina de la Federación atendiendo 8 horas diarias en las consultas, iniciando del día 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre, con la permanencia de un secretario pagado a tiempo completo.
- Adquisición de una máquina de escribir.

IV. RECURSOS

- 4.1.-HUMANOS : : Dirigentes de la Fucarsi, dirigentes de las bases, compañeros colaboradores.
- 4.2.-MATERIALES : : Adquisición de un equipo de amplificación para uso exclusivo.

V. CRONOGRAMACION Y EJECUCION:

- 5.1.-EQUIPOS DE TRABAJO: Bajada de 6 compañeros de la Federación repartiéndose 2 a cada base, a los distritos y caseríos en las siguientes -- jornadas: 1ra. Jornada del 16.06.91 al 22.06.91; 2da. Jornada del 26.06.91 al 18.07.91; 3ra. Jornada del 23.07.91 al 10.08.91.

Van ...///

No. Vienen ...///
SAN IGNACIO

VI. ELABORACION DEL PRESUPUESTO:

6.1.-PRESUPUESTO DEL FINANCIAMIENTO:

6.1.2.-Desplazamiento de 06 compañeros dirigentes de la FUCARSI a los distritos, incluidos (pasajes, hospedaje, alimentación), distribuidos de la siguiente forma:

-Bajada de 02 dirigentes FUCARSI al Dist. La Coipa	
-Pasaje ida y vuelta	I/.M. 14.00
-Alimentación para 2 días.....	10.00
-Bajada de 02 dirigentes FUCARSI al Dist.Chirinos	
Pasaje ida y vuelta	14.00
Alimentación para 2 días	10.00
-Bajada de 02 dirigentes FUCARSI al Dist.Namballe	
pasaje ida y vuelta.....	16.00
Alimentación para 2 días.....	10.00
-Bajada de 02 dirigentes FUCARSI al Dist.Huarango	
pasaje ida y vuelta	6.00
Alimentación para 2 días.....	10.00
-Bajada de 02 dirigentes FUCARSI al Dist. Tabaconas	
Pasaje ida y vuelta entrando por Cochallán....	16.00
alimentación para 2 días.....	10.00
-Bajada de 2 Dirig. al Dist. San José de Lourdes	
Pasaje ida y vuelta.....	4.00
Alimentación para 2 días.....	10.00

6.3.-PERMANENCIA SECRETARIO OFICINA FUCARSI:

Atención de 8 horas, iniciando desde el mes de Junio hasta Diciembre monto mensual I/m.60.00 360.00

6.4.-SUB VENCION PARA 2 C.G

Se dedicará a tiempo completo en el movimiento ronderil y político desde Julio hasta Setiembre monto mensual I/.m.150.00 600.00

6.5.-CONGRESOS SECTORIALES:

Caserío San Francisco.....	200.00
Caserío La Jalca.....	300.00
Distrito Namballe.....	350.00

6.6.-CONGRESO PROVINCIAL:

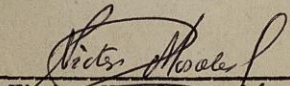
Gastos alimentación, local y equipos	500.00
Otros gastos como: publicidad, prensa, y TV.	
Radio Frecuencia San Ignacio para 20 días	80.00
Radio Maraón de Jaén para 20 días	30.00
Radio Sensación de Huancabamba 20 días	30.00
Televisión Local 40 SPOTS Publicitarios	80.00
Prensa: Oficios, volantes, etc.	50.00

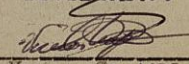
6.7.-APOYO A CONGRESO UNIDAD:

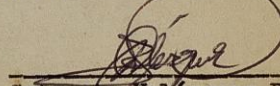
A realizarse en San Ignacio	500.00
Escuela de cuadros para 3 días.....	100.00

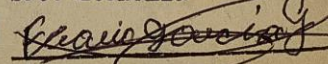
TOTALES : I/.m3,310.00
En DOLARES \$ 4,000.-

San Ignacio, 06 de Junio de 1,991


Victor Morales Labán
Presidente.


Vicente Castillo Peña


Grisanto Velásquez Flores
Sec. Economía


Flavio García García.



PROPUESTA DE PROGRAMA PARA LA AUTODEFENSA

CONSIDERACIONES PREVIAS: Creemos necesario afirmar que el programa de la propuesta es una propuesta en la relación entre el poder y la democracia. El objetivo de nuestro programa es la construcción de un nuevo poder que forja un nuevo estado, el cual se basa en el autogobierno del pueblo como la expresión más amplia de la democracia de masas, elevando una propuesta de Estado y sociedad democrática, que lucha por la hegemonía política-social y cultural en pugna con los proyectos autoritarios y no democráticos. El eje de esta propuesta es el pueblo organizado que, a través de la capacidad de autogobierno, de representación y negociación. El autogobierno hoy, es esencialmente autogestión que, en la experiencia práctica, se desarrolla como el ejercicio de la autoridad y la justicia desde las bases, cuya expresión son las rondas y las autodefensas autónomas y democráticas, las mismas que actualmente son escenarios de disputa y negociación de poder entre las fuerzas democráticas y las antidemocráticas.

La desmilitarización del estado y la sociedad es el sustento de los anteriores y que trasciende a los problemas actuales planteados por la dictadura fujimorista y que busca eliminar el autoritarismo verticalista en la relación con las masas, proponiendo una PFAA nueva y una Policía nueva, de corte profesional y estrechamente ligada al pueblo y a la producción en el territorio. La estrategia de Defensa Nacional que tiene como base la participación y movilización de las masas desde abajo y desde un sistema de seguridad ciudadana sustentado en la autodefensa, para la democracia y la paz, y la defensa de la soberanía nacional. Continuando, hoy en día, los objetivos de la profundización de la democracia. Esta profundización de la democracia que tiene como sostén al pueblo organizado para encarar los problemas que enfrenta las bases tiene una de sus expresiones de punta en las prácticas de las rondas y AD autónomas que surgieron a partir de la inoperancia e incapacidad del Estado (un estado que no practica la justicia que pregonaba), para cumplir sus tareas y obligaciones fundamentales en el control del orden interno y la seguridad ciudadana y la administración de justicia que, incluso según lo establecido por nuestro sistema jurídico es de responsabilidad exclusiva del Estado.

d.- La Paz no es sólo un planteamiento táctico, sino que tiene una dimensión estratégica. El logro de la paz verdadera será producto de una justicia social, erradicando la opresión y la explotación. Actualmente la lucha por la paz concretada como pacificación, busca darle salida a la guerra interna que desangra al país desde 13 años y que, implica proponer planteamientos que busquen resolver el conflicto y las secuelas dejadas por la guerra. En relación a lo señalado la AD, tanto en lo táctico como estratégico, juega un rol fundamental; primero, para terminar de aislar al terrorismo y a la guerra sucia y, segundo, para lograr la justicia y preservar la Paz hacia el futuro es un esquema de un nuevo estado democrático popular.

e.- Cuando planteamos autogobierno, autogestión, autodecisión y el derecho del pueblo para ejercitarlos en provecho de sus intereses más sentidos, también nos planteamos el derecho y necesidad que tiene el pueblo a organizarse en autodefensa en forma democrática y autónoma y ejercer la violencia para defender sus intereses y los de la Patria, siendo las masas las protagonistas sin depender del aparato policial y militar como actualmente se pretende desde el estado. Más al contrario, éste último debe ponerse al servicio del pueblo estableciendo relaciones de coordinación con las organizaciones de AD en el marco de respeto mutuo.

f.- El desarrollo de las tareas de la ADM en relación al control del orden interno y la seguridad ciudadana y la administración de justicia requiere de la afirmación de la autonomía. La ADM como autogestión, como espacios de desarrollo de iniciativas y propuestas de solución alternativas desde y por las bases no podrá ser tal sino existe autonomía real. El problema de la autonomía y la relación con la autoridad no se resuelve con sólo el reconocimiento legal ya que ésta no impide la agresión contra ellos de parte de las autoridades, tampoco facilita como debiera ser una relación fluida con las diferentes instancias del estado. Siendo la AD un problema esencialmente político, no va a cambiar las cosas si no hay políticas adecuadas desde el Estado (legislación), si no se contemplan los usos y costumbres (cultura) de los pueblos y si no se quiebra la estructura de los poderes locales.

2.- LA ADM HOY: Sin entrar precisamente en un diagnóstico, en relación a la AD es necesario contemplar los siguientes aspectos:

a.- La estrategia contrainsurgente que sustenta el proyecto neoliberal y autoritario del fujimorismo, tiene en el control y militarización de las rondas y la AD uno de sus pilares, orientados básicamente hacia el control poblacional. Su lógica es desaparecer a las rondas y AD autónomas que, no le conviene a un Estado cada vez más

El autocrático y autoritario como expresan los DSS 077-92 y 002-93 DE/CFFAA, los mismos que obtienen un contenido profundamente político. A parte del rol de defensa del Estado que se le asigna a la AD, quieren utilizarlo para confrontar contra los sectores democráticos y de oposición al proyecto neo-liberal de contrainsurgente, promover campañas en favor del Estado y el gobierno apareciendo como una extensión de las FFAA, negando impidiendo o distorsionando la libre expresión ciudadana en eventos políticos electorales, etc. y se busca obtener una situación de confrontación con las rondas y AD democráticos, produciéndose de facto la división del campesinado.

b. Las organizaciones de rondas y AD se constituyen hoy, como uno de los actores más dinámicos en el mundo rural. Este hecho se ha expresado antes y ahora en las tareas que les venido realizando centralmente: cuidar el orden interno y la seguridad ciudadana y administrar justicia; pero también en las limitaciones de diversos orden. Hay debilitamiento de las organizaciones federativas (lo más dinámico está en la base en las intercomunales). En el caso del norte (Cajamarca) se ha disputado entre grupos dirigenciales. Hay problemas de corrupción de dirigentes (muchos se han convertido en "interillos" que blucran con el servicio que prestan, por lo que existen denuncias de las bases). Abarcan funciones más allá de las que inicialmente asumieron está distorsionando y trayendo a la AD de su preocupación central: Autodefensa y Justicia.

Hay problemas con la legislación (el DS 077-92 y el DS 002-93 DE/CFFAA) a través del cual el Estado quiere controlarlos o desaparecerlos, lo que plantea la necesidad de un espacio político y redefinición del rol de las rondas y la AD en la pacificación y dentro del sistema de seguridad. Hay la necesidad de encarar la confrontación y división de las bases entre las rondas y AD autónomas con las que controla a las FFAA, lo que no plantea el desarrollo de puntos mínimos de acuerdo para ganarles a una unidad en el marco del respeto y predominio de la comunidad.

Otro asunto es que, contrariamente a quienes afirman que el surgimiento de las rondas es contra el Estado, las experiencias nos demuestran que, más bien, van en busca del Estado, ¿de qué Estado?, depende de las propuestas que los orientan en uno u otro sentido. En las zonas de la sierra y selva las rondas autónomas son escasas, predominan más bien los Comités de AD (CAD) promovidos por las FFAA cuya base social principal lo constituyen las poblaciones "arrepentidas" y las comunidades nativas. Estas últimas, sin embargo, mantienen niveles de autonomía basados en sus prácticas ancestrales. Surgidos contra SL, una vez controlados parcial o definitivamente la

subversión, estos CAD han sido adquiriendo niveles de autonomía y mayor poder, ligados al accionar del narcotráfico que les proveen de armas, municiones y economía, los que por el contrario les hacen falta a los nativos. La autonomía y acumulación de poder va generando un segmento de dirigentes que vienen aprovechando de esta situación y en la idea de mantener los privilegios alcanzados, no dudarán en eternizarse, así como ahora vienen produciendo abusos y violaciones de los DDHH contra sectores que los cuestionan, eliminándolos en muchos casos. Las experiencias que más se han mostrado en ese sentido son los del Valle del Río Apurímac, el Huallaga y Huánuco, entre otros.

d.- Sobre la seguridad ciudadana, se observa un mayor deterioro de la misma. Se ha incrementado la actividad delincinencial, siendo cosa de todos los días actos como, muertes producidas por fumones, mujeres violadas y asesinadas cuando se resisten, proliferación de asaltos, y de bandas, carteristas, piratas, etc.; sin contar los asaltos, accidentes y muertes en carreteras y calles de la ciudad y los sistemáticos "excesos" de las fuerzas del orden contra la población, así como las acciones de SL contra la población civil indefensa. En las áreas rurales, hay una reactivación del abigeato, de un lado por el repliegue de sendero y de otro, por las dificultades para la organización y obra de la AD; mostrándose una vez más la incapacidad e inoperancia del estado y el gobierno de turno para encarar el clima de inseguridad reinante.

El la Los más de 100 mil efectivos de la policía y muchos más de las FFAA están más absorbidos en cuidar locales públicos, seguridad domiciliaria y personal de funcionarios del régimen, entidades bancarias, etc. y la seguridad ciudadana están minimizadas, además de que existe una corrupción generalizada en las instituciones policiales. La estrategia contra insurgente contempla la seguridad principalmente de cara a las acciones terroristas, y las acciones de seguridad ciudadana los desarrolla secundariamente y como parte de campañas psicosociales y de acción cívica, lo que nos plantea la necesidad de contar con un sistema de seguridad integral. Desde el lado privado, la generalización de las empresas de seguridad expresan la incapacidad del estado para asumir las funciones de seguridad; lo mismo podemos decir de las experiencias de "serenazgos" promovidos por los municipios. Aquí queremos anotar que, mientras hay libertad y derechos para los empresarios y clases privilegiadas, se doten de instrumentos y sistemas de seguridad, se niega y sanciona cuando las comunidades o barrios se organizan autónomamente para autodefenderse, demostrándose así a un estado de espaldas a las mayorías en lo que respecta a la seguridad.

AD es: Las rondas y AD autónomas basan su legitimidad y prestigio en el ejercicio de la administración de justicia. Practican una justicia reeducadora; democrática y de poco costo; pero existen problemas con las autoridades locales porque son un espacio del poder local, los poderes locales temen ser desplazados y privados, por lo tanto, de los beneficios que les da el manejo de la justicia en sus manos. La actual constitución contempla en su art. 146 la transferencia de funciones jurisdiccionales pero que, mientras no se reglamenten no tendrán ninguna validez.

En las mismas rondas y AD autónomas hay limitaciones en la visión y manejo de la administración de justicia. En la práctica pesa el deseo de evitar la ronda (los dirigentes) se convierten (en muchos aspectos) en juez y parte, en otros casos las colaboraciones "voluntarias" pasan a ser sostén de la actividad dirigenzial por lo que, han empezado a producirse casos de corrupción, como sucede en Cajamarca (capital) donde la división en casi una decena de federaciones, cada una obedeciendo a grupos dirigenziales al antagonismo, han hecho de la resolución de conflictos una forma de vida y en torno a ella de disputa mutua de espacios para agenciarse casos e ingresos. Esto nos plantea la necesidad de formular el ejercicio de la justicia de base, e independientemente, de las dotaciones de AD (orden interno y seguridad ciudadana), con nexos de coordinación y apoyo de las AD a la administración de justicia.

3. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA CONCRETO:** El programa concreto para la ADM es una herramienta importante para el accionar del R dentro del movimiento y debe constituirse en un instrumento movilizador de las organizaciones rondas y de AD.

Planteamos los siguientes objetivos:

- a.- La desmilitarización de la sociedad y el estado, y las rondas y comités de AD, potenciando al poder civil, en base a la participación de la población organizada para la profundización de la democracia y la conquista de la paz.
- b.- Redefinir las funciones de las rondas y la AD en torno al control del orden interno y la seguridad ciudadana y de apoyo a la administración de justicia y al desarrollo local.
- c.- Mejorar la seguridad ciudadana incorporando a la población organizada en autodefensa, a las tareas de vigilancia y control.
- d.- Potenciar las organizaciones de base rurales y urbanas, supeditando a ella la función y organismos especializados de la autodefensa y con derecho a la defensa.

- Como atribuciones para las organizaciones de ADM, proponemos:
- Preservar la seguridad de los habitantes y bienes de la comunidad contra cualquier tipo de violencia.
 - Apoyar y garantizar una administración de justicia honesta, eficaz y equitativa.
 - Apoyar las tareas de desarrollo de la comunidad, cooperando con iniciativas de la organización en actividades de salud, educación, producción, etc.
 - Controlar y vigilar el territorio comunal, barrio, etc.
 - Organizar y dirigir la defensa de la comunidad, barrio, etc. frente a cualquier agresión externa.
 - Defender y promover la vida y la dignidad humana, cautelando la defensa de los DDHH dentro y fuera de la comunidad.
 - Garantizar la convivencia pacífica, solidaria y fraterna entre los pobladores, erradicando abusos e injusticias.
 - Combatir cualquier actividad delictiva dentro de la comunidad (robos, narcotráfico, etc.).
 - Cuidar el patrimonio cultural y defender los recursos naturales de la comunidad.
 - Fiscalizar la ejecutoria de las autoridades locales del estado y tener capacidad de iniciativa contra las expresiones de corrupción.

- 4. MEDIDAS O PROPUESTAS DE SOLUCIÓN:**
- Planteamos las siguientes medidas:
- a.- Paz con justicia social, desmilitarizando el estado y la sociedad:
 - preeminencia del poder civil (parlamento, municipios, gobiernos regionales) sobre los militares.
 - autonomía del poder judicial, que garantice juicios públicos y con derecho a la defensa.

- gobiernos regionales autónomos y desmilitarizados. Autonomía para los municipios.
 - desarme de los grupos alzados en armas y de la autodefensa militarizada.
 - eliminación de los grupos especiales ("paramilitares").
- b.- Pleno respeto a los derechos esenciales del pueblo; derecho a la educación gratuita, al empleo, a la atención de salud, libertad plena para organizarse, elegir libremente a sus representantes. desmilitarización del Presupuesto de la República.
- c.- Pleno respeto a la autonomía de las rondas campesinas y autodefensas para el cumplimiento de sus labores de control interno, la seguridad ciudadana y administración de justicia:
- derogatoria de legislación que atenta contra la autonomía de las rondas y CAD.
 - legislación y reglamento reconociendo el carácter autónomo y democrático de las rondas y de la AD, estableciendo los términos de relación con las autoridades (especialmente policía y FFAA).
 - participación ciudadana en las tareas de pacificación, tanto en la erradicación de la violencia, como de la injusticia y la inmoralidad en sus localidades, definiendo en ese sentido el rol de la AD.
 - incorporación de la AD al ámbito y legislación de los gobiernos locales y regionales, asumiendo las tareas del "serenazgo".
 - establecer que la AD es un derecho fundamental y una necesidad histórica para lograr la justicia y la Paz.
 - ejercicio pleno y autónomo de la justicia en jurisdicciones locales a través de juzgados elegidos democráticamente.
 - elección de jueces y fiscales en todos los ámbitos; derecho a revocatoria contra las autoridades que traicionen la voluntad popular.
 - democratización del poder local y eliminación de los poderes locales antidemocráticos en el marco del proceso de descentralización y regionalización democrática.

Lima, Agosto de 1,994.

DIRECTIVA Y PLAN DE ACCIONES EN TORNO AL REGLAMENTO
DE RONDAS CAMPESINAS DEL GOBIERNO APRISTA

1. Escalrecer en cada Asamblea y movilización campesina, el Reglamento aprobado por el gobierno aprista y su Ministerio del Interior.
2. COlocar en nuestra Plataforma de Lucha como punto principal la derogatoria del D.S. 012-88-IN, como punto a conquistar en los paros, bloqueos, marchas y otras formas de lucha campepesina y popular.
3. Lograr la solidaridad y comprensión de esta lucha en la CGTP, la ANP, en la Iglesia y religiosos, personalidades, profesionales, medios de comunicación y autoridades democráticas en apoyo a la derogatoria inmediata del DS de Rondas, y se respete el Reglamento de Rondas Campesinas de la CCP.
 Sobre esto mismo, en el terreno legal, un documento sustentatorio presentar y demandar la anulación de este dispositivo, con la firma de campesinos, Ronderos, parlamentarios y ciudadanos, anete el tribunal de Garantías por ser ilegal y anticonstitucional.
4. Promover la formación de Rondas en todo el país, guiados por el Reglamento de Rondas de la CCP y sus 10 mandamientos.
5. Promover un nuevo Paro Nacional Agrario que tenga como ejes la defensa de la tierra y la producción, por el respeto a la autonomía comunal y Ronderil. Por la vigencia de los DD.HH. ((sanción a los asesinos de los campesinos muertos en Antilla Abancay), Anulación del D.S 012-88-IN, entendiéndose que es parte del proceso de militarización y la estrategia de guerra sucia, que hay que terminar unidos a todo el pueblo, sus organizaciones de masas y lucha.
6. Respecto a la Relación de nuestras Rondas CCP y su vinculación con las autoridades, orientarlas a que s e guíen tal y como dice el Art.34.
 "Sólo se coordinará con las autoridades (policales, judiciales, y políticas etc) cuando éstas respeten la autonomía de las Rondas, la integridad física de sus integrantes y apoyen la razón de la justicia campesina".
7. Ninguna organización de Ronda deberá acogerse para su legalidad lo que indica este ilegal y anticonstitucional Regalmento de Rondas, para ~~a~~ tal caso basta con la ley de Rondas y los dispositivos legales que amparan a las organizaciones campesinas en la Constitución y la ley de Comunidades Campesinas del Perú.

- ⑧ Reducir la presencia de elementos paramilitares vinculados a las fuerzas policiales que intentan amenazar y controlar a las rondas campesinas y a los dirigentes ronderos
- ⑨ Trabajar la unidad del movimiento rondero en todo el país. Esto supone fijar la unidad del movimiento rondero dentro al reglamento de rondas aprobado en el VII Congreso de la CCP y el I Encuentro Nacional de Rondas Campesinas
- ⑩ Trabajar eventos de unificación de rondas campesinas a nivel provincial y departamental, desarrollando una concepción política de unidad.
- ⑪ Denunciar que el decreto supremo entra en contradicción con su propio título, que se refiere a las rondas "democráticas y autónomas".

Rómulo
Ascaray
Presidente

Juan Rojas Vargas
Sec. Gral.

Lindo Mont

Hugo O. Jara

ORGANISMOS DE AUTO DEFENSA DEL CAMPESINADO

Presentamos algunos lineamientos de trabajo sobre los objetivos y fines de las guardias, Rondas campesinas.

DEFINICION:

Las guardias, rondas, patrullas o comités de mujeres, son organizaciones independientes, patrióticas y democráticas del campesinado pobre. Dependen directamente de las comunidades o de las uniones de campesinos, Federaciones, Frentes de Defensa y de la CCP.

DE SUS FINES:

Los organismos de auto defensa del campesinado, luchan contra los abusos de los despotas locales y asumen la defensa y demás abusos que propicien ladrones chicos o grandes, en contra los intereses de nuestras comunidades y pueblos rurales.

Luchar por el orden y la disciplina democrática de las organizaciones de masas.

Luchar por que el Estado y sus gobiernos respeten los derechos humanos del pueblo. Y protestar contra los abusos de los abigeos, de los explotadores y sus defensores.

Luchar en unión con todo el pueblo peruano, por la democracia y la libertad definitiva, y que en su reemplazo se instaure un sistema de trabajo, de justicia y bienestar para todo el pueblo.

DE SUS DISCIPLINA Y ORGANIZACION:

Los organismos de autodefensa del campesinado - pobre, basan su conducta y disciplina en los siguientes principios:

- 1.-Practican la política de la honrradez, la verdad, la unidad campesina, la justicia, y el respeto a los derechos y bienes del campesinado que ha conseguido mediante su trabajo y sudor.
- 2.-Defienden al campesinado de todo tipo de robos, amenazas, persecuciones, y asesinatos. Propician a través de las asambleas de masas por que se destierre de la conducta de los campesinos la calumnia, la envidia, el engaño etc. p hábitos del mal vivir.
- 3.-Garantizar la ~~amistad~~ amistad el respeto y la ayuda mutua entre los explotados del campo.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION:

Los organismos de autodefensa basan su desarrollo y funcionamiento en los siguientes principios.

..// -

- 2 -

- 1.-Independencia política, significa que el campesinado se organiza en forma independiente para la defensa de sus bienes y derechos, presentes y futuros. Combate la política de los abigeos de los explotadores y sus defensores.
- 2.-Centralismo democrático, significa que las patrullas campesinas practican la democracia y la disciplina es decir que todos sus miembros tienen amplia libertad para dar sus opiniones, pero una vez que la mayoría toma decisiones y tareas, todos los demás tienen la obligación de respetar, difundir, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la mayoría.
- 3.-Línea de masas, las patrullas campesinas son organismos auxiliares de defensa del campesinado, sus órganos de dirección emanan de la asamblea de campesinos, de las autoridades comunales y locales. Apoyan directamente a sus dirigentes y acatan las directivas de los organismos de dirección.
- 4.-Crítica y autocrítica, la crítica consiste en señalar los errores de nuestros hermanos de clase con el fin de educarlos y la autocrítica consiste en aceptar, las críticas educativas de los órganos de dirección y de las masas, a fin de corregir los errores en la práctica. Mediante la crítica y la autocrítica se deben promover la solución a las contradicciones secundarias en el seno del pueblo y mediante la comprensión y aplicación del método unidad-lucha-unidad.
- 5.-De los deberes y derechos de los campesinos con relación a los organismos de autodefensa.- los comuneros y campesinos tienen las siguientes obligaciones
 - 1.-Todo varón de 17 años o emancipados hasta los 60 años tienen la obligación de participar en el servicio de las Rondas Campesinas.
 - 2.-Cumplir las tareas y acuerdos que sean aprobados por las asambleas.
 - 3.-Respetar y apoyar directamente a los órganos de gobierno de la comunidad y/o los jefes de ronda.
 - 4.-Colaborar con los campesinos que se encuentren en desgracia o peligro poniendo en práctica el lema de "HACER EL BIEN SIN MIRAR A QUIEN".
 - 5.-Cuidar y velar por la conservación y buen uso de los bienes comunales "Escuelas, cementerios, capillas, puentes caminos etc.
 - 6.-Participa activamente en situaciones de emergencia a través de sus asambleas y demás llamados que hagan sus juntas directivas.

.../// -

- 3 -

- 7.-Proteger y respetar los bienes y derechos de sus hermanos campesinos, defiende el prestigio de -- las patrullas campesinas y contrubuye por evitar todo tipo de abusos entre los mismos campesinos.
- 8.-Tienen la obligación de apoyar y auxiliar a los grupos de patrullas cuando estos se hallen en pe ligro o desgracia.
- 9.-Los hogares que no participan en los servicios -- de ronda por vejez o invalidez, o por falta de -- varones en la familia etc., tienen la obligación de colaborar económicamente con las juntas directivas de acuerdo a sus posibilidades y buena voluntad. Los campesinos tienen los siguientes de rechos:
 - 1.-Elegir y ser elegidos en los cargos directivos de las patrullas y en comisiones de trabajo.
 - 2.-Gozar de voz y voto en todas las asambleas y reuniones de coordinación ampliada entre los -- organos de dirección de la comunidad y directivas de patrullas.
 - 3.-Cumplir y exigir el cumplimiento de las patru llas y de todos los acuerdos y tareas aproba das por mayoría.
 - 4.-Exigir a las juntas directivas la elaboración y venta de documentos de estudio, la realiza ción de asambleas y la entrega de recibos por concepto de cuotas, aportaciones y multas.
 - 5.-Exigir a cualquier campesino discrepante, ya sea por ignorancia o temor se oponga a las -- ~~patrullas~~ patrullas y a las ~~patruallas~~ luchas del campesinado a que fundamente su posición y -- darle la oportunidad de ser reeducado, si a -- pesar de eso no corrige sus errores, será so metido a los Estatutos y disciplina de la Co munidad.
 - 6.-Todo campesino tiene derecho a sus armas de -- defensa (hondas, palos, machetes, picos etc.), y en situaciones especiales portará armas de fuego siempre y cuando cuente con la probación y lecencia de la asamblea comunal.
 - 7.-Tiene derecho a exigir de las autoridades, po líticas, educativas, judiciales y militares el cumplimiento de sus funciones en forma justa -- y honrrada.

SOBRE LA ESTRUCTURA:

- 1.-ada patrulla campesina se compone de 10 a 20- personas.

....////

2.-La comunidad segun su extensión geográfica y e
conforme a sus necesidades podrá contar con dos
o mas patrullas campesinas.

3.-Cada patrulla campesina debe contar con su direc
tiva que controle y dirija el servicio de ronda,
y estará compuesto por un jefe de ronda, un sub-
jefe, un secretario de organización y disciplina
y un mensajero.

Sobre su funcionamiento: Las patrullas campesinas
deben funcionar teniendo en cuenta las siguientes
normas:

1.-En épocas de emergencia o peligro, los patru-
lleros están abligados a cumplir 8 horas de -
turno y ha permanecer en estado de vigilancia
en época normales podrán ser 4 horas de turno.

2.-Está totalmente prohibido que los patrulleros
cumplan su servicio en estado de embriaguez y
disfrazados de policias o enmarcarados.

3.-Los patrulleros que durante las noches pasen-
alrededor de las casas havitadas sólo podrán
llegar hasta 5 metros de distancia, salvo el
caso de necesidad apremiante, previa identifi-
cación de los interesados.

4.-Las autoridades locales deberan facilitar cre-
denciales a los patrulleros, sin este requisi-
to los interesados aprenderan a dichas perso-
nas para ser sometidos a investigación y san-
ción.

5.-Los ~~objetos~~ objetos robados que sean rescata-
dos por los patrulleros deberan ser entregados
inmediatamente a las autoridades de la comuni-
dad, para que éstos a su vez entreguen a sus -
légítimos dueños, previa recompensa del 5 % del
valor del objeto robado.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

SOBRE LAS FALTAS Y SANCIONES: Las sanciones se aplicarán
de acuerdo a la gravedad de las faltas:

-Por faltar al turno de ronda o patrulla en forma
injustificada o por hacer patrulla en estado de-
embriaguez exagerada, se aplicará la multa de --
100 soles, en caso contrario se aplicará el esta-
tuto disciplinario.

-En caso que el patrullero se vea complicado con
las actividades de los abigeos o personas ajenas
debidamente comprobado se hará acreedor a las --
sanciones del reglamento interno o las decisio-
nes de la asamblea general.

-Los abigeos, agresores, ~~xxx~~ o personas ajenas a-
la comunidad, apresados por los patrulleros, de-
berán ser entregados a las autoridades, para la-
1